MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°1.290 .-

PUERTO MONTT, 10 de febrero de 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el art. N°164 de la Ley N°18.290/84 de Tránsito; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que el art. 5° letra c) de la Ley N°18.695/88, señala que para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades tendrán la atribución esencial de administrar los bienes municipales y "nacionales de uso público", existente en la Comuna.
b) La Carta del Cónsul de Gran Bretaña, de fecha 12/01/09.
c) El Informe favorable del Jefe del Depto. de Estudios de la Dirección de Tránsito, de fecha 02/02/09.
d) Lo dispuesto en el punto 2.3.1.1.3 de la Ordenanza Municipal N°001 del 02/01/09, sobre cobro por concesiones, permisos y servicios.
e) El Oficio N°224 del Director de Tránsito de fecha 05/02/09, visado por el Sr. Alcalde.

D E C R E T O :

1.- **ESTABLÉZCASE** a contar de la total tramitación del presente Decreto, **un** cupo de **estacionamiento reservado**, para el **Consulado de Gran Bretaña**, en calle OHiggins esquina Benavente, en segregado existente en el costado poniente.

2.- La Dirección de Tránsito señalizará y demarcará el estacionamiento reservado, señalado en el punto anterior, una vez que el presente Decreto esté totalmente tramitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONSULADO, A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, INSPECCION DE RENTAS Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD Secretaría Municipal PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

/ MFAA / awm.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
16 FEB 2009
Nº SISTEMA 2845
CORRESPONDENCIA RECIBIDA